

Señor
Joaquin Cortes Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, piso 9
Santiago
Presente

Ref: Deposito Reglamento General de Fondos de Administradora General de Fondos SURA S.A.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, informamos a usted que el día 28 de diciembre de 2020 la Administradora ha procedido a depositar el Reglamento General de Fondos en el Registro Público del Reglamentos Internos que para estos efectos dispone la Comisión para el Mercado Financiero.

Se señaló en el último párrafo del artículo segundo “De la Forma y Porcentaje de Prorrato de los Gastos de Administración entre los distintos Fondos y entre Carteras de Terceros Administradas”, que los gastos serán prorrateados de acuerdo con el tamaño del patrimonio de cada uno de los fondos y/o carteras. Quedando de la siguiente manera:

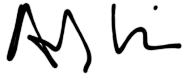
*“No obstante lo anterior, aquellos gastos en que incurra la Administradora para la administración de los Fondos o de las Carteras que, encontrándose contemplados en los respectivos reglamentos internos o contratos de administración, sean pactados en forma conjunta o global para dos o más Fondos o Carteras administrados, sin que se identifique claramente el gasto correspondiente a cada uno, serán prorrateados entre ellos de acuerdo con el tamaño del **patrimonio** de cada uno de dichos fondos y/o carteras..”*

Se informa que el cambio antes referido constituye la principal modificación efectuada al Reglamento General de Fondos adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, actualización o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes.

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento General de Fondos comenzaran a regir luego de transcurrido 10 días hábiles desde la fecha de su deposito en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos” mantenido por la Comisión para el Mercado Financiero, esto es, a partir del 09 de enero de 2021.

Declaración: Yo, Andres Karmelic Bascuñán, Gerente General de Administradora General de Fondos SURA S.A. soy responsable de la veracidad de la información contenida en esta carta, como que dicha modificación es la única que se pretende realizar y que efectivamente ésta corresponde a la contenida en el texto del Contrato General de Fondos que se encuentra depositado en sus registros.

Agradeciendo de antemano su gestión, les saludo atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'AKB'.

Andrés Karmelic Bascuñán
Gerente General
Administradora General de Fondos SURA S.A.